

Novedades
Comex

Com. A 8160 y 8161

A través de las Com. A 8160 y 8161, BCRA realiza las siguientes modificaciones:

Com. A 8160

Establece nuevas disposiciones en relación con los servicios de capital y/o intereses de las emisiones de títulos de deuda con registro público en el país y pagarés con oferta pública denominados en moneda extranjera, incorporando en las normas de Exterior y cambios a las emisiones de valores de deuda fiduciaria emitidos por fiduciarios de fidecomisos financieros con oferta pública concretadas en concordancia con las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la materia, en la medida que se encuentren denominados y suscriptos en moneda extranjera y cuyos servicios de capital e intereses sean pagaderos en moneda extranjera en el país.

La totalidad de los fondos obtenidos por la emisión de los mencionados instrumentos deberán ser liquidados en el mercado de cambios como requisito para el posterior acceso a éste a los efectos de atender sus servicios de capital y/o intereses en moneda extranjera en el país.

Com. A 8161

Flexibiliza el siguiente punto para acceder al Mercado de Cambios:

- **Permitir el pago a su vencimiento de intereses compensatorios que se devenguen a partir del 1/01/25** sobre el valor original remanente de deudas financieras con contrapartes vinculadas del exterior (no se incluyen intereses punitivos u otros equivalentes).

Por otra parte, **se extiende a partir del 1/01/25 la restricción impuesta para acceder al mercado de cambios en concepto de:**

- Pago de capital por endeudamientos financieros con el exterior entre contrapartes vinculadas (con excepciones)
- Pago de intereses sobre deudas financieras entre vinculadas adeudados al 31/12/24
- Pago de intereses punitivos u otros equivalentes que se devenguen a partir del 1/01/25 sobre deudas financieras con el exterior entre vinculadas.
- Pago de intereses de deudas por importaciones de bienes y servicios entre contrapartes vinculadas cuyos vencimientos hayan operado antes del 4/07/24 (los posteriores fueron habilitados a través de la Com. A 8059).

Consultá la Comunicaciones "A" 8160 y 8161 completas, ingresando en la página de BCRA
<https://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A8160.pdf>
<https://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A8161.pdf>